

REGLAMENTO DE ALUMNO/A AYUDANTE – USACH

Resolución 8708 del año 2016



1- Requisitos de postulación

- Estudiante regular con matrícula al día
- Haber aprobado como mínimo el 1er año de carrera.
- Haber aprobado la asignatura que postula con 5,0 o superior o calificación igual o superior al promedio de notas del curso.
- No haber sido sancionado/a o estar en proceso de investigación por comportamiento estudiantil.
- No tener tope de horario con asignatura que postula y su carga regular.

Revisa la convocatoria de tu carrera en: fahu.usach.cl/convocatoria-ayudantias/
Revisa la Resolución del alumno/a ayudante en: bit.ly/3yC1NWs

2- Fechas relevantes

- Convocatoria y postulación: 19 de agosto al 09 de septiembre 2024.
- Selección: 5 días hábiles a partir del cierre de la convocatoria.

3- Proceso de selección

- La jefatura de carrera y el académico responsable de la asignatura seleccionarán al ayudante.
- Las y los estudiantes seleccionados firmarán un compromiso de desempeño ante la Unidad Académica.
- La Unidad Académica debe publicar en sus medios oficiales la lista de estudiantes seleccionados/as como ayudantes.
- El compromiso de desempeño contiene:
 - Cantidad de horas en el semestre
 - Fecha de inicio y término
 - Funciones que desempeñará
 - Valor beca de estímulo

4- Evaluación de ayudantes

- Las y los ayudantes deben ser evaluados en cada periodo lectivo por el profesor responsable y por los estudiantes del curso apoyado.
- Las unidades académicas deben contar con un instrumento de evaluación adecuado a la naturaleza de la asignatura y las actividades específicas.
- Si un estudiante ayudante es evaluado de forma deficiente en dos oportunidades no podrá postular nuevamente a la misma asignatura u otras.

5- Categorías de ayudante

- Ayudante de teoría o ejercicios: actividades de ejercicio y teoría, sesiones de ayudantías adicionales a las establecidas en el TEL, entregar orientaciones generales a los estudiantes respecto a su estudio personal.
- Ayudante de laboratorio, taller o terreno: apoyar en salidas a terreno, laboratorios y talleres, coordinar aspectos logísticos de las actividades, entregar orientaciones generales a los estudiantes respecto a su estudio personal.

6- Dependencia y tramitación

- Las y los estudiantes ayudantes dependen de la Unidad Académica que imparte la asignatura.
- La tramitación de recursos como la gestión oportuna de las resoluciones aprobatorias, son responsabilidad de la Unidad Académica.
- El valor hora para ayudantía es asignado anualmente, mediante resolución, por Rectoría. (Resolución 1227 año 2024)

Revisa la Resolución 1227 del año 2024 en: bit.ly/46KVkoC



FACULTAD DE
HUMANIDADES

VICEDECANATO DE
DOCENCIA

+INFO EN:
fahu.usach.cl